

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF. DIVORCIO 2019-400.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DE 7 DE OCTUBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., se RELEVA a la Dra. JANEIDY AMPARO MONTENEGRO del cargo de CURADOR AD-LITEM de la parte demandada, y en su lugar se nombra al Dr. IGUEL ÁNGEL CHAVES GARCÍA (abmiguelchaves@gmail.com). Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndolo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aecb022b746fe46fc44b2da4b538511d365f929c83b271d3e4c7889c618d720

Documento generado en 06/10/2020 12:42:54 p.m.